



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 582

IDDOC 883486

CONCHALI, lunes 23 marzo 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-865, 0-864
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-117,12-118
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-112

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES): LOPEZ ALTAMIRANO JAEL SALOME

RUT

LA SUMA DE \$:1.050.306

Y SON: UN MILLON CINCUENTA MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ENERO Y FEBRERO/26 HONORARIOS CABALLITO DE MAR INICIACION PARA NIÑOS Y NIÑAS 9 A 12 AÑOS 09:00 A 09:45 Y 10:00 A 11:15 HORAS PROGRAMA ESCUELA DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA/26 - DE. N°1633 29/12/25 - DE. N°142 11/02/26 - DECRETOS N°129 05/03/26 Y N°130 06/03/26 - MEMOS N°364 Y 365 13/03/26 DIDECO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°114 Y 115/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°51 Y 52 11/03/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS DE ASISTENCIA Y FOTOGRAFICOS

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004005	De Programas Deportivos	619.650			B-52
2152104004005	De Programas Deportivos	619.650			B-51
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.050.306		-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		94.497		B-52
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		94.497		B-51



TOTALES :

1.239.300

1.239.300



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL(S)



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N°

30.542

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



II. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

26 MAR 2026

HORA: 16:45
TESORERIA



JACQUELINE ZENTENO ARAENA
Recebo Rentas Municipales
Departamento de Rentas Municipales

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS


En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE Marzo DEL AÑO 2026

Ver	Boleta			Emisión			Honorarios				Observar
	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	
	65	VIG	11/03/2026	MARIA JOSE, POZO ESTAY	11/03/2026	NO	568.333	0	86.671	481.662	
	160	ANUL	11/03/2026	KATIUSCA MURIEN, HERRERA FREDES	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	
	161	VIG	11/03/2026	KATIUSCA MURIEN, HERRERA FREDES	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	
	162	VIG	11/03/2026	KATIUSCA MURIEN, HERRERA FREDES	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	
	1	ANUL	11/03/2026	VICTOR ANDRES, ALARCON CABRERA	11/03/2026	NO	281.650	0	42.952	238.698	
	2	ANUL	11/03/2026	VICTOR ANDRES, ALARCON CABRERA	11/03/2026	NO	338.009	0	51.545	286.455	
	3	VIG	11/03/2026	VICTOR ANDRES, ALARCON CABRERA	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	
	4	VIG	11/03/2026	VICTOR ANDRES, ALARCON CABRERA	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	
	50	ANUL	11/03/2026	JAEL SALOME, LOPEZ ALTAMIRANO	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	
	51	VIG	11/03/2026	JAEL SALOME, LOPEZ ALTAMIRANO	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	
	52	VIG	11/03/2026	JAEL SALOME, LOPEZ ALTAMIRANO	11/03/2026	NO	619.650	0	94.497	525.153	
	9	VIG	11/03/2026	VICENTE IGNACIO, FLORES MONSALVE	11/03/2026	NO	568.333	0	86.671	481.662	
	9	VIG	11/03/2026	NINOSHKA NAHOMI, ACUNA GARCIA	11/03/2026	NO	568.333	0	86.671	481.662	
Totales*:							5.422.899	0	826.995	4.595.904	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)
[Ver informe como planilla electrónica](#)
[Imprimir](#)
 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta](#)



882357

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 369 /2026

ANT: - D.E. 1633/25 que aprueba
Programa y cometidos
Programa "Escuela de Natación,
Recreación y Seguridad en el agua
2026.
DEC N°130/2026 aprueba contrato

CONTABILIZADO
26/3/26

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI,

10 MAR 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Enero y febrero del presente, del profesional que ejecuta el programa. "TALLERES DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026"

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
Jael Lopez Altamirano		TALLERISTA ESC. NATACION ,RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026 CABALLITO DE MAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 9 A 12 AÑOS DESDE LAS 10:00 A LAS 11:15 HORAS. ENERO Y FEBRERO	N° 130	Enero \$281.650 bruto Febrero \$338.000 bruto

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
23 MAR 2026
HORA: DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
16 MAR 2026
HORA: DIRECCION DE RENTAS MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- DIDECO
- FINANZAS
- ARCHIVO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
17 MAR 2026
HORA: DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 114 /2026

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	DECRETO N° 1633 /25 APRUEBA PROGRAMA. DECRETO N° 130/26 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	52	Fecha	11/03/2026	Monto Bruto	\$ 619.650.
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	JAEL LOPEZ ALTAMIRANO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
“TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026” TALLERISTA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 9 A 12 AÑOS CABALLITO DE MAR. MES DE ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 10:15 A LAS 11:15 HORAS.
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	X


Firma de Responsable(a)




Firma y Timbre Director (a)

Jael Salome Lopez Altamirano

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 52

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 11 de Marzo de 2026

Rut: 69.070.200- 2

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Por atención profesional:

MONITOR TALLER NATACION DECRETO 130 ENERO	281.650
MONITOR TALLER NATACION DECRETO 130 FEBRERO	338.000
Total Honorarios: \$:	619.650
15.25 % Impto. Retenido:	94.497
Total:	525.153

Fecha / Hora Emisión: 11/03/2026 10:31



19528245000529BA8B93

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603111032

Fecha / Hora Impresión: 11/03/2026 10:32





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Deportes

INFORME DE ACTIVIDADES

TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026.

1.-

NOMBRE :	Jael Salome Lopez Altamirano
RUT	
FECHA Y HORARIO.	06 al 16 de enero y desde el 03 al 27 de febrero desde las 10:15 a las 11:15 horas
Nº DECRETO	Nº 130 del 06/03/2026
PERIODO Y MES QUE INFORMA	Periodo 1y 2 mes de Enero Periodo 1 y 2 mes de Febrero

2.-

ACTIVIDAD	TALLER DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA CABALLITO DE MAR INICIACION PARA NIÑOS Y NIÑAS 9 A 12 AÑOS DE EDAD
TALLERISTA NATACION , EJECUTAR Y DESARROLLAR EJERCICIOS DARIOS DE ACUERDO A SU EDAD	Comenzamos con activación muscular fuera del agua, haciendo juegos y saltos fuera del agua. Una vez ingresados al agua los niños comienzan a patear con fuerza, luego de unas repeticiones los niños deben patear con la cabeza bajo el agua. Esto ayudara al momento de iniciar el crol. Los niños con tabla comienzan a realizar pateos primero con la cabeza fuera del agua luego con la cabeza dentro del agua haciendo burbujas. Repetimos muchas veces para crear un habito el cual ayudara en la respiración cuando se agreguen las brazadas. Primero con tabla unilateral braceando con una mano y luego cambiando siempre3 con la cabeza bajo el agua. Importante reforzar la importancia de mantener la cabeza bajo el agua esto nos permitirá avanzar con mayor velocidad y sin resistencia. Al terminar la clase repasamos los piqueros ayudando a los niños que le tengan miedo al ingresar al agua

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

TALLERISTA



TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: *Jael Lopez*

CATEGORIA: *9 a 12 años*

HORARIO: *10:15 - 11:00*

DESDE: *el 6 al 16 de enero.*



Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	06	07	08	09	13	14	15	16
1	<i>Davina Soto</i>			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	<i>Gustavo Sanchez</i>			✓	✓	✓	✓	✓	✓		
3	<i>Colette Alfaro</i>			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	<i>Camila Alarcon</i>			✓	✓		✓		✓	✓	
5	<i>Gael Espinoza</i>			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	<i>Javier Rifo</i>			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	<i>Tomas Golvez</i>			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	<i>Emilio Rifo</i>			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	<i>Maximiliano Villanueva</i>			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	<i>Pascal Villanueva</i>			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	<i>Antonella Lobos</i>			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	<i>Catalina Silva</i>			✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
13	<i>Nathan Arteaga</i>			✓	✓	✓	✓	✓		✓	



14	Maximo Nanco			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Victoria Rojo			✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	
16	Rafaelo Villaruel			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	Josefa Almonacid			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
18	Martin Garcia			✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
19	Josefa Mella			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
20	Melanie Herrera			✓	✓		✓	✓		✓	✓	✓
21	Ayelen Llanquinos			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
22	Alejandro Rodriguez			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	Thiago Garcia	4		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
24	Emilia Salinas	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	Amaro Aravena	10		✓	✓	✓		✓		✓	✓	✓
26	Cristobal Aravena	9.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
27												
28												
30												

BALNEARIO
MUNICIPAL

TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: Jaec Lopez

CATEGORIA: 9 a 12 años

HORARIO: 10:15 a 11:00 h/s

DESDE: El 20 al 30 de enero

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	20	21	22	23	27	28	29	30
1	Julio Estrada	12		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Juliana Estrada	9		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
3	Janis Aguirre Y.	11		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
4	Lucas Ramirez	12		✓	✓	✓		✓		✓	✓
5	Angele Dupont	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
6	Anel Chantal Cardillo	10		✓	✓			✓	✓	✓	
7	Pascal Sandoval	11		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Elena Rodriguez	10		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
9	Domimic Salaya	12		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
10	Carmen Motina	12		✓		✓	✓	✓	✓		✓
11	Tomas Galves	10		✓	✓		✓		✓	✓	✓
12	Colette Alfaro C.	10		✓		✓	✓	✓	✓		✓
13	Matilda Hernandez	12		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO
MUNICIPAL

14	Isidora Hernandez	12		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
15	Amelia Peralta	10		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
16	Paz Badilla	10		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
17	Ignacia Rebeco	10.		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
18	Benjamin Calderon	10		✓	✓		✓		✓	✓	✓
19	Cristopher Cruz P.	12		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Jeerson Pachares	10.		✓		✓	✓	✓		✓	✓
21	Gaspar Montoya	9		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
30											



ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: *Jael Lopez*

CATEGORIA: *9-12 AÑOS*

HORARIO: *10:15*

*3al 13
Febrero* ✓

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	03	04	05	06	10	11	12	13
1	<i>Emiliano Sanchez</i>	<i>12</i>									
2	<i>NAYMARA RAMOS</i>	<i>9</i>		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	<i>Alonso Rivera</i>	<i>11</i>			✓	✓		✓	✓		✓
4	<i>Josue Vera</i>	<i>11</i>		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	<i>Miguel Angel Valdivia</i>	<i>9</i>		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6											
7	<i>Tomas Gonzalez</i>	<i>10</i>									
8	<i>Angela Dupont</i>	<i>9</i>									
9	<i>Facundo Dupont</i>	<i>9</i>			✓	✓	✓	✓		✓	✓
10	<i>Pascale Sandoval</i>	<i>11 e.</i>		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	<i>Domingo Mendez</i>			✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	<i>Valentín Mendez</i>			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
13	<i>Joliete Quintana</i>	<i>9 e</i>		x	x	✓	✓		✓	✓	✓
14	<i>Colette Alparó</i>	<i>10 e</i>		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
15	<i>Vicente Silva</i>	<i>9</i>		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	<i>ASHLEY CASTILLO</i>	<i>10</i>		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO
MUNICIPAL

17	ISMAEL ABRIL	10.
18	MAHDA ZUÑIGA	9.
19	ROSAÑO SANTANAIS.	1/2.
20	COLARBA ULLA	10
21	ANBAR REVERCO	10

Rosale Villanet 10
 Dornuque Salaya 12
 Matilde Valeruela 8
 Adrie Rodriguez 10

✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

✓
 ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓
 ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓
 ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓

BALNEARIO
 MUNICIPAL

17 al 27 Feb

12-01-2024
11-27 Feb

ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: Jaec Lopez
CATEGORIA: 9 a 12 AÑOS
HORARIO: 10:15 a 11:00 horas.

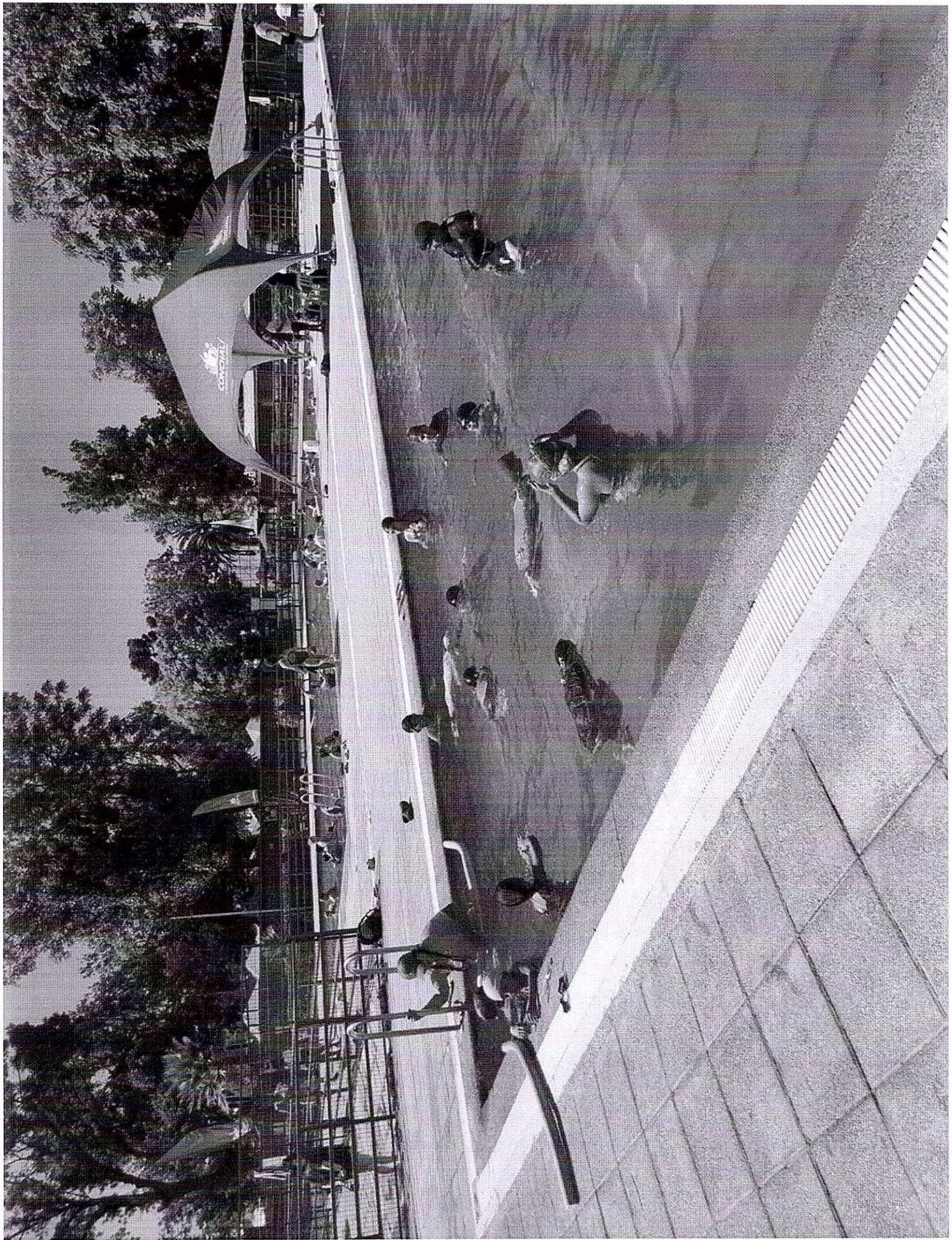
Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	17	18	19	20	24	25	26	27
1	CARMEN Molina	12		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	AGOSTINA PARRAS	11			✓				✓		
3	Alonso Rivera	11		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	Colette Alfaro	10		✓	✓	✓	✓		✓		
5	Matilde Valenzuela	9						✓			✓
6	Cristian Cachay M.	10			✓	✓		✓			✓
7	Rafaela	10								✓	
8	Isabelle Alvar R.	12		✓	✓	✓	✓		✓		✓
9	Leonardo Payares G.	11					✓	✓			✓
10	Fernando Alvar R.	9		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
11	Isaac Barría C.	10				✓		✓			
12	Kristofer Rojas	10							✓		
13	Yasumi Julia	12		✓	✓	✓		✓		✓	✓
14	Cedomba	12							✓		
15	Ainara Herrera	9		✓	✓	✓	✓			✓	
16	Tomas Castro	10		✓	✓	✓		✓			

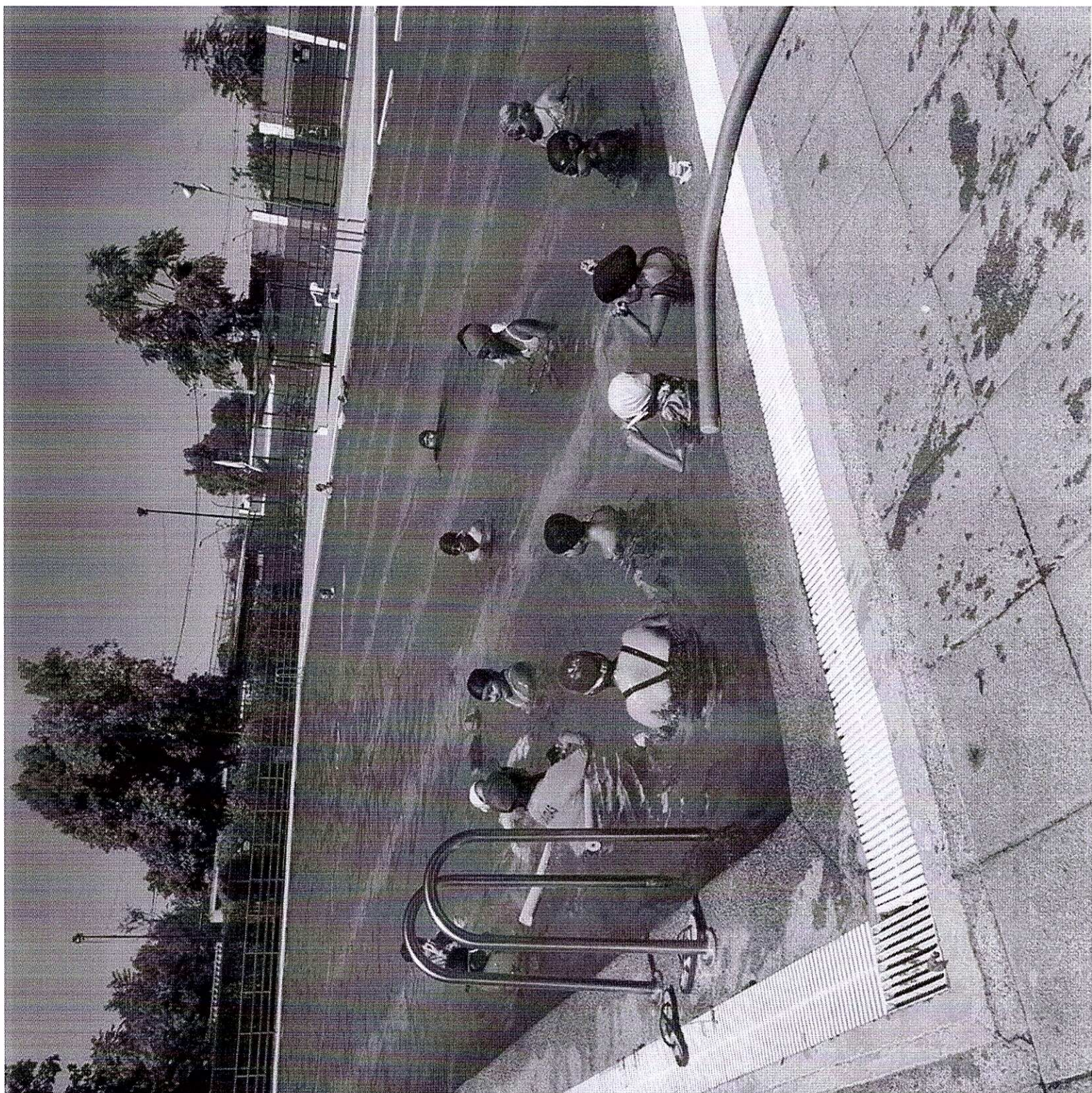
Keiberlys
Alvarés 9

✓ ✓ ✓ ✓



✓





881075

499

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON JAEL SALOME
LOPEZ ALTAMIRANO. -**

CONCHALI 06 MAR 2026

DECRETO N° 130

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 16.02.2026; Memorándum N° 214 de fecha 16.02.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°117 de fecha 13.02.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°171 del 04.02.2026 Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°178 de fecha 03.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1633 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el Agua 2026"; Decreto Exento N°142 del 11.02.2026 Aprueba Modificar Decreto Exento N°1633 del 29.12.2025; Y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 16 de febrero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña JAEL SALOME LOPEZ ALTAMIRANO, chilena, profesora de Estado de educación física, cédula nacional de identidad N°19.528.245-5, con domicilio en Los Cardenales N°242, comuna de Recoleta, en adelante también denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: “COMETIDO N° 2: Monitor (a) consistente en “Taller de Natación y Seguridad en el Agua de Caballito de Mar Iniciación Para Niños y Niñas”, lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de “TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026”, sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de COMETIDO N° 2: Monitor (a) consistente en “Taller de Natación y Seguridad en el Agua de Caballito de Mar Iniciación Para Niños y Niñas”, y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Profesor de natación el cual debe implementar dinámicas y fundamentos técnicos básicos para adultos de natación y seguridad, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal y ventral;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 10:15 a 11:15 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$281.650.- (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de \$ 338.000.- (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE,
REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVASE



DANIEL BASTIAS FARIAS
* Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchán

RVF/DBE/por

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica – Control –

DIREM -DAF - DIDECO – Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -

Art. 7º letra g) Lev N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 16 de febrero del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "**la Municipalidad**", por una parte y por la otra doña **JAEL SALOME LOPEZ ALTAMIRANO**, chilena, profesora de Estado de educación física, cédula nacional de identidad

en adelante también denominada "**el prestador**", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "**COMETIDO N° 2: Monitor (a) consistente en "Taller de Natación y Seguridad en el Agua de Caballito de Mar Iniciación Para Niños y Niñas"**", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026", sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al

- Profesor de natación el cual debe implementar dinámicas y fundamentos técnicos básicos para adultos de natación y seguridad, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal y ventral;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 10:15 a 11:15 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de **\$281.650.-** (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de **\$ 338.000.-** (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

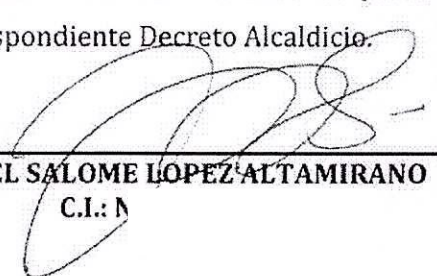
SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

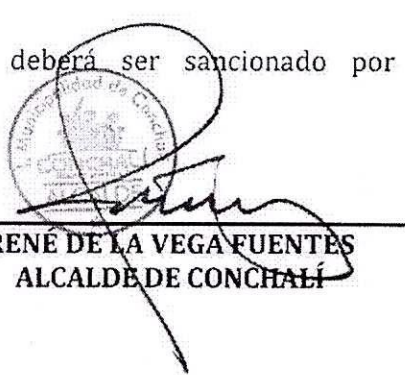
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



JAEL SALOME LOPEZ ALTAMIRANO
C.I.: N



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



RDLVF/CMA/LILC.-

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

[Handwritten signature and date]
 2025

MEMORANDUM N° 178/26 DE DIDECC

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
 DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

ANT : MEMO N° 178/26 DE DIDECC

YAT. : Solicita contratación de honorarios que indica
 06 FEB 2025
 01 FEB 2025

Concena:

En virtud Memorándum indicado en "ANT", solicito a usted regularizar contratación a honorarios a las personas que se señalan a continuación, en los términos que se indican:

Programa o Comité : Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2025", según Decreto Exento N° 1633 del 29 de diciembre 2025.

Nº	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLORES MONSALVE		06 al 31 de enero	\$ 258.333
			01 al 28 de febrero	\$ 310.000
2	MAXIMO MORALES MEDINA		06 al 31 de enero	\$ 258.333
			01 al 28 de febrero	\$ 310.000
3	KATIUSCA HERRERA FEREDES		06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
4	JAELO LOPEZ ALTAMIRANO		06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

4	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ	06 al 31 de enero	S 281.650 taller 1 S 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	S 338.000 taller 1 S 338.000 taller 2
5	JUAN CAROCA PATIÑO	06 al 31 de enero	S 281.650
		01 al 28 de febrero	S 338.000
7	VICTOR ALARCON CABRERA	06 al 31 de enero	S 281.650 taller 1 S 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	S 338.000 taller 1 S 338.000 taller 2
8	NINOSKA ACUÑA GARCIA	06 al 31 de enero	S 258.333
		01 al 28 de febrero	S 310.000
9	CONSTANZA CARREÑO MIRANDA	06 al 31 de enero	S 254.100
		01 al 28 de febrero	S 281.650
10	JEREMYAS CRUCES CABEZAS	06 al 31 de enero	S 254.100
		01 al 28 de febrero	S 281.650
11	VALENTINA GOMEZ PINO	06 al 31 de enero	S 254.100
		01 al 28 de febrero	S 281.650
12	MARIA POZO ESTAY	06 al 31 de enero	S 258.333
		01 al 28 de febrero	S 310.000

- Remuneración : Según detalle en Memorandum Nº 178 de DIDECO, menos el impuesto que le afecte, el pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa del Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
- Cometido y/o Funciones : Adjunta Ficha de Honorario.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir del 06 enero hasta el 28 de febrero 2026, la obligación de cotizar no admite excepción.

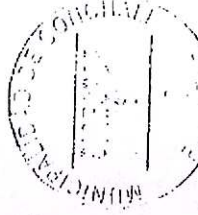
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS**

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- * Memorándum 178, 2025 de DIDECC
- * Curriculum vitae
- * Fotocopia Cédula Identific
- * Fotocopia Título Profesional
- * Declaración de Probidad
- * Declaración Jurada Simple
- * Ficha Honorarios 114.05
- * Certificado de Antecedentes
- * Certificado presupuestario No 117/2025
- * Certificado de no deuda de Alimento

Saluda atentamente a usted,



DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Una
Distribución
Jurídica

Dirección de Rentas Municipales
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 001-2026

Pre-Obligación 112

Die Mes AÑO
13 02 2026

Identificación:

Nombre y/o Razón Social
Municipalidad de Conchalí

RUT

88.070.200-0

Documentación:

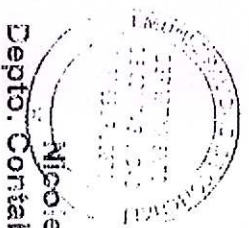
DECRETO EXENTO	ANEXO OPP	MEMO DIDECC - DEPORTES	MEMO DAF - GESTIÓN DE PERSONAS		
N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA
1633	29/12/2025	177	03/02/2026	171	04/02/2026
172	11/02/2026	178			

Asociación:

Se emite documento solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Deportes. Con el fin de gestionar la contratación a honorarios para el Programa Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
2104004005	De Programas Deportivos	\$ 3.487.432
	TOTAL	\$ 3.487.432



Nicolie Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y Presupuesto

NERIC02

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026.

RECEBIDO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

Pre-Obligación Presupuestaria

COMITACION ORIGINAL

Nº Documento: 8 / 112
 Fecha: 12/02/2004
 Tipo: Prog.Pallares Natación, Rec.y Seg.Agua/16.Dec.Ex.1633/2004
 Descripción:
 Descripción:

Cuenta	N. Cuenta	Total
De Programas Deportivos		
Programas Recrea		2.949.832
Programas Recrea	Equip. de Trabajo, deportiva, etc...	
Programas Recrea		1.133.000
Total		2.949.832

43

Nº Documento: 1 / 143
 Fecha: 12/02/2004
 Tipo: SUPLENIA PREO PARA COMPLEMENTAR PROGRAMA D.EW.1633

Descripción:
 Descripción:

Cuenta	N. Cuenta	Total
De Programas Deportivos		
Programas Recrea		2.538.800
Total		2.538.800

COMITACION ACUMULADA

Nº Documento: 1 / 112
 Fecha: 12/02/2004
 Tipo: Prog.Pallares Natación, Rec.y Seg.Agua/16.Dec.Ex.1633/2004

Cuenta	N. Cuenta	Total	Pre. Vigente	Com. Acum.	Sal. Presup.	Pres. Liquid.	De. Liquid.
De Programas Deportivos							
Programas Recrea		9.487.432	100.000.000	0	100.000.000	9.487.432	0.000.000
Programas Recrea	Equip. de Trabajo, deportiva, etc...						
Programas Recrea		2.538.800	1.000.000	0	1.000.000	1.000.000	
Total		12.026.232					

Pre-Obligación Presupuestaria

Fecha: 10/10/2010
Total: 1.000.000,00
Base: 1
Presupuesto: 1000000000
Código: 1000000000

PROYECTO: 1000000000

ACTIVIDAD: 1000000000

DETALLE ANEXO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 117/2026

N°	NOMBRE	RUT	COMETIDO	ENERO	FEBRERO	TOTAL
1	Vicente Ignacio Flores Monsalve		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
2	Maximiliano Javier Morales Medina		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
3	Kaliusca Murien Herrera Fredes		(5)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(5)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
4	Jael Salomé López Altamirano		(2)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(2)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
5	Jonathan Abraham Venegas Álvarez		(4)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(4)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
6	Juan Pablo Alexis Caroca Patiño		(3)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
7	Víctor Andrés Alarcón Cabrera		(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
8	Ninoshka Nahómi Acuña García		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
9	Constanza Alaniz Carreño Miranda		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$
10	Jeremías Alonso Cruces Cabezas		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$
11	Valentina Romina Gómez Pino		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$
12	María José Pozo Estay		(8)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
TOTALIS				\$ 4.330.482	\$ 5.126.950	\$ 9
				TOTAL DETALLE ANEXO CDP 117/2026		\$ 9.457.432



CONCHAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

MORA

MEMORANDUM N° 04-2025

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
RENTAS MUNICIPALES

ASUNTO : MEMO N° 178/2025 DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

REF : SOLICITA CERTIFICADO PRESUPUESTARIO.

FECHA : 04 FEB 2025


Mediante el presente y de acuerdo con memorándum de N° 001, Solicito a usted tenga a bien extender Certificado Presupuestario, para la contratación e honorarios de Programa "Escuela de Naración, Recreación y Seguridad en el agua 2025", según Decreto Exento N° 1633/2025.

NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL
1. VICTOR FLORES MONSALVE	21.204.010-5	01 al 31 de febrero	8.000.000
2. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ	15.000.000-0	01 al 31 de febrero	8.000.000
3. GUTULSKI FERRERA FERRERES	16.177.630-0	01 al 31 de febrero	8.000.000
		21 al 28 de febrero	8.000.000
		06 al 31 de febrero	8.000.000

CP	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO ORIGINAL BRUTO
8	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ	17.731.866-3	05 al 31 de enero	\$ 281.650 (enero)
9	Luis Carlos Prieto	14.714.764	01 al 31 de febrero	\$ 281.650 (febrero)
10	VICTOR ALBERTO CEREDA	16.621.506-3	01 al 31 de marzo	\$ 281.650 (marzo)
11	ROSARIO ROSA ZANGA		01 al 31 de febrero	\$ 281.650 (febrero)
12	CONSTANZA GARENO YRABIDA	21.606.221-1	01 al 31 de febrero	\$ 281.650 (febrero)
13	MARINAS CRUZES CABEZAS	16.020.727-4	01 al 31 de febrero	\$ 281.650 (febrero)
14	VALENTINA GONZALEZ	20.021.108	01 al 31 de febrero	\$ 281.650 (febrero)
15	RODRIGUEZ ALBA	10.750.060-3	01 al 31 de febrero	\$ 281.650 (febrero)

Se adjunta memo detallado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a usted,


LILIANA REYES ESPARZA
DIRECTORA(S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

cc:

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 2026-

ANT: Solicita lo que indica
CONCHALI

5 de FEB 2026

DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

A : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Junto con saludar, a través del presente se solicita a Ud., Realizar gestiones para la contratación por Prestaciones de Servicios Programas Deportivos, para el desarrollo del programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026" Decreto N°1633 del 29 diciembre 2025 y de acuerdo a lo siguiente:

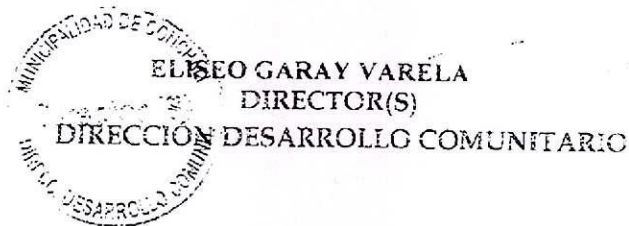
1.- El contrato de trabajo se iniciara a contar del 06 de enero hasta el 28 de febrero 2026 según cada taller.

N°	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FUNCIONES/ CARGO	DIRECCION	REMUNERACION BRUTA	MODALIDAD E IMPUTACION.
1	VICENTE FLORES MONSALVE		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas		ENERO \$258.333.-BRUTO FEBRERO \$ 310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
2	MAXIMO MORALES MEDINA		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas		ENERO \$258.333.- BRUTO FEBRERO \$310.000.- BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
3	KATIUSCA HERRERA FREDES		Profesora Hidrogimnasia - Instalación de implementos, recepción de alumnos taller de hidrogimnasia (adulto y adulto mayores)		ENERO TALLER 1 \$281.650.-BRUTO TALLER 2 \$281.650.-BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.- BRUTO TALLER 2 \$338.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
4	JAEL LOPEZ A. TAMIRAN		Profesor/preparador físico o monitor /Instalación de implementos, recepción de alumnos y clases de adulto mayor		ENERO TALLER 1 \$281.650.- BRUTO TALLER 2 \$ 281.650.- BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.-BRUTO TALLER 2 \$338.000 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
			Profesor taller de natación		ENERO TALLER 1 \$ 281.650 BRUTO TALLER 2	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta.

6		Natación y seguridad en el agua del/in formación jóvenes (damas y varones)		FEBRERO \$338.000.-BRUTO	Nº 21.04.004.005
7	VICTOR ANDRES ALARCON CABRERA	Profesor Natación Niños y Niñas de 6 a 8 años instalación de implementos, recepción de alumnos y clase de Natación niña y niña.		ENERO TALLER 1 \$281.650 BRUTO TALLER 2 \$281.650 BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.-BRUTO TALLER 1 \$338.000.- BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
8	NINOSHKA ACUÑA GARCIA	Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas		ENERO \$258.333 BRUTO FEBRERO \$310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
9	CONSTANZA ALANIZ CARREÑO MIRANDA	Auxiliar/guardarropía, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes		ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
10	IREMIAS ALONSO CRUCES CABEZAS	Auxiliar/guardarropía, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes		ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
11	VALENTINA ROMINA GOMEZ PINO	Auxiliar/guardarropía, aseo de baño, camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes		ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
12	MARIA JOSE POZO ESTAY	Técnico en enfermería /resguardo y primera asistencia de salud recinto municipal. Coordinación con red primaria de salud, para casos de emergencia médicas.		ENERO \$ 258.333 BRUTO FEBRERO \$ 310.000 BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005

NOTA: TALLER 1: ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 09:00 A LAS 10:00 HORAS.
TALLER 2: ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 10:15 A LAS 11:15 HORAS.

Sin otro particular, saluda atentamente usted.



EGV/IMP

DESCRIPCION:

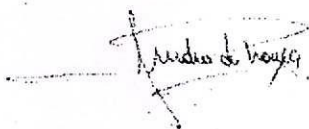
- ✓ PERSONAL
- ✓ DEPORTE
- ✓ DIBECO



CERTIFICADO DE TÍTULO

La Secretaria General de la Universidad de Santiago de Chile, conforme con lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley 29 de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto de la Corporación de Educación Superior, adecuado al Título II de la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales, y de acuerdo con la Resolución Exenta 1.118 de 21 de marzo de 2025, del Rector, que delega de atribuciones en las autoridades que indica, certifica que con fecha 16 de diciembre de 2023 se confirió a **JANEL SALOMÉ LÓPEZ ALTAMIRANO, RU** el título:

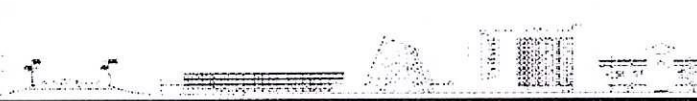
PROFESORA DE ESTADO DE EDUCACIÓN FÍSICA



SANDRA BARRERA DE PROENÇA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

En Santiago, a 22 de mayo de 2025

MCP/ALO



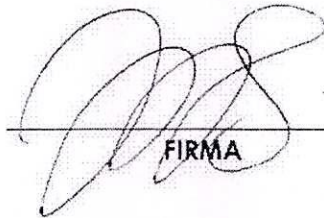
DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, Jaël Salomé López Altamirano
de Cédula de Identidad N° _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- Tener salud compatible con el ejercicio del cargo que postulo, como lo establecen el artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones como lo establece el Artículo 10 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito, como lo establecen el artículo 10° de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de Auxiliares y Administrativos, no será impedimento para el ingreso, encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro 11 del Código Penal.
- De conformidad a la letra a) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener vigente o haber suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a 200 Unidades Tributarias Mensuales, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la Administración Pública.
- De conformidad a la letra b) del artículo 54° de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; No tener la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Sr. Alcalde y Concejales), y de los funcionarios Directivos de la Municipalidad de Conchalí, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 55, 55 bis y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Para Constancia



FIRMA

27 Enero 2026



FICHA HONORARIOS

Nombre Contratado: JAEL LOPEZ ALTAMIRANO

RUT:

Dirección:

Vigencia Programa: 06 Enero al 28 Febrero 2026

Fundamento/Base/Necesidad: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

COMETIDO : TALLER DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA CABALLITO DE MAR INICIACION PARA NIÑOS Y NIÑAS.

Función y/o Tarea: Profesor de natación el cual debe Implementar dinámicas y fundamentos técnicos básicos para adultos de natación y seguridad, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal y ventral.

DIAS: Martes a Viernes.

LUGAR: Av. Diego Silva Nº 1309. Conchali.

HORARIO: 09:00 a 09:45 horas.

MONTO BRUTO MENSUAL.

Enero 2026 (suma única)	\$281.650.-
Febrero 2026 (suma única)	\$338.000.-

Plazo Contrato: 06 enero al 28 de febrero 2026.

Periodo 2 meses Decreto Nº 1633 del 29/12/2025 "Aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, recreación y seguridad en el agua 2026"

Productos Esperados: Cumplir con los objetivo de los talleres

Carta Gantt ___SI ___X___No.

Responsable del Programa

Andrea Cisternas A



FICHA HONORARIOS

Nombre Contratado: JAEL LOPEZ ALTAMIRANO

RUT:

Dirección:

Vigencia Programa: 06 Enero al 28 Febrero 2026

Fundamento/Base/Necesidad: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

COMETIDO : TALLER DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA CABALLITO DE MAR INICIACION PARA NIÑOS Y NIÑAS.

Función y/o Tarea: Profesor de natación el cual debe Implementar dinámicas y fundamentos técnicos básicos para adultos de natación y seguridad, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal y ventral.

DIAS: Martes a Viernes.

LUGAR: Av. Diego Silva N° 1309. Conchali.

HORARIO: 10:15 a 11:15 horas.

MONTO BRUTO MENSUAL.

Enero 2026 (suma única)	\$281.650.-
Febrero 2026 (suma única)	\$338.000.-

Plazo Contrato: 06 enero al 28 de febrero 2026.

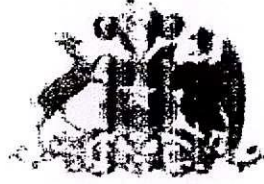
Periodo 2 meses Decreto N° 1633 del 29/12/2025 "Aprueba cometidos a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, recreación y seguridad en el agua 2026"

Productos Esperados: Cumplir con los objetivo de los talleres

Carta Gantt ___SI ___X___ No.

Responsable del Programa

Andrea Cisternas A



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
8e8177de1ec3



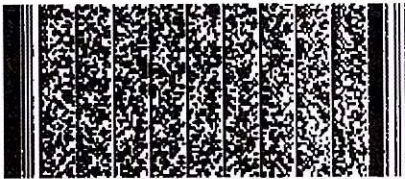
600024794989

INFORME DE ANTECEDENTES

FECHA EMISIÓN: 20 Enero 2026, 13:23.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



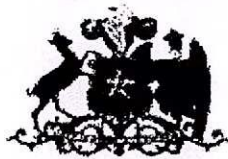
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1820221

RUN : 19528145-5

INR=41

www.registrocivil.gob.cl



COMPROBANTE DE NO DEUDA DE ALIMENTOS

FECHA EMISIÓN: 30 Enero 2026, 15:19.

Certificado Gratuito
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

JAE LÓPEZ ALTAMIRANO

PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA



EXPERIENCIA LABORAL

Monitora Talleres Deportivos Programa Escuelas Para el Aprendizaje (ESPA)

Escuela Escritores de Chile, Junio - Diciembre 2025.

Monitora de talleres Deportivos para cuarto y octavo básico.

Referencia 1: Vicente Gajardo, Coordinador Escuela, +56 9 6688 3578

Referencia 2: Erwin Graaf, Coordinador Programa, +56 9 9464 3159

Profesora Talleres Extraprogramaticos

Escuela Particular Nuestra Señora de Guadalupe, Abril - Noviembre 2025.

Monitora de talleres: Circo Integral, Polideportivo y Tenis de mesa, 2° a 4° básico.

Referencia: Gloria Aguilar, Coordinadora talleres EP, +56 9 7886 3468

Monitora Deportivo IND

Instituto Nacional de Deportes, Abril - Julio 2025

Monitora de Masivos Pre Deportivos Escolares: Atletismo y Fútbol.

Referencia: Javier Letelier, Coordinador Programa, +56 9 2012 3402

Salvavidas

Piscina Exterior 50m Estadio Español, Enero - Marzo 2025

Salvavidas en piscina de uso recreativo para socios Club Español.

Referencia: David Montecinos +56 9 6836 3584

Profesora de Natación

Piscina Temperada Municipal Huechuraba, Abril - Diciembre 2024

Profesora en clases de natación de distintos niveles y rangos etarios, desde infantil hasta adulto (2 a 60 años).

Referencia: José Vinet, Administrador +56 9 3663 9852

Salvavidas

Piscina Olimpica Municipal Huechuraba, Enero - Marzo 2024

Salvavidas en piscina municipal de uso recreativo.

Entrenadora Hockey

Club Águilas, Enero - Diciembre 2023

Entrenadora de categoría sub 6 en Escuela de verano

Entrenadora de categoría sub 6 y entrenadora de apoyo en categoría sub 10.

Referencia: Candela Di Pietro, Coordinadora +56 9 9058 7341

Mecánica de bicicletas

Calles abiertas familiares CAF, Enero - Julio 2023

Mecánica básica de bicicletas y atención del público.

Práctica Profesional

Escuela San Benildo, Abril - Diciembre 2022

*Publinter
Sociedad*



802359

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Balneario Municipal

MEMO N° 365 /2026

CONTRATADO
26/3/26

ANT: - D.E. 1633/25 que aprueba Programa y cometidos Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026."
DEC 129/2026 aprueba contrato

MAT: Lo que indica. -

CONCHALI, 13 MAR 2026

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo con lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boleta de honorario e informe de actividades del mes de Enero y febrero del presente, del profesional que ejecuta el programa. "TALLERES DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026"

Nombre	Cédula de Identidad	Función	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
JAELO LOPEZ ALTAMIRANO		TALLERISTA ESC. NATACION ,RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026 CABALLITO DE MAR PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 9 A 12 AÑOS DESDE LAS 09:00 A LAS 09:45 HORAS. ENERO Y FEBRERO	N° 129	Enero \$281.650 bruto Febrero \$338.000 bruto

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO



DISTRIBUCION:

- DIDECO
- FINANZAS
- ARCHIVO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 115 /2026

Conchalí, _____

DECRETO ALCALDICIO N°	DECRETO N° 1633 /25 APRUEBA PROGRAMA. DECRETO N° 129/26 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N.º	51	Fecha	11/03/2026	Monto Bruto	\$ 619.650
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	JAEL LOPEZ ALTAMIRANO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
<p>"TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026" TALLERISTA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 9 A 12 AÑOS CABALLITO DE MAR. MES DE ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 09:00 A LAS 09:45 HORAS.</p> <p><i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i></p>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	X


Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)

Jael Salome Lopez Altamirano

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 51

RU

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 11 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499 , CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR TALLER NATACION DECRETO 129 ENERO	281.650
MONITORA TALLER NATACION DECRETO 129 FEBRERO	338.000
Total Honorarios: \$:	619.650
15.25 % Impto. Retenido:	94.497
Total:	525.153

Fecha / Hora Emisión: 11/03/2026 10:29



1952824500051FAD70F9

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603111029

Fecha / Hora Impresión: 11/03/2026 10:29





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario
Área de Deportes

INFORME DE ACTIVIDADES

TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026.

1.-

NOMBRE :	Jael Salome López Altamirano
RUT	
FECHA Y HORARIO.	06 al 30 de enero y 03 al 27 de Febrero 2026 desde las 09:00 a las 09:45 horas
Nº DECRETO	Nº 129 del 05/03/2026
PERIODO Y MES QUE INFORMA	Periodo 1 y 2 mes de enero. Periodo 1 y 2 mes de febrero.

2.-

ACTIVIDAD	TALLER DE NATACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA CABALLITO DE MAR INICIACION PARA NIÑOS Y NIÑAS de 9 a 12 años.
TALLERISTA NATACION , EJECUTAR Y DESARROLLAR EJERCICIOS DARIOS DE ACUERDO A SU EDAD	Este taller se comienza con movilidad articular fuera del agua luego los niños comienzan a realizar bombeos como tal tomando la técnica de inhalación fuera del agua y exhalación entro de esta, con el fin de regular su respiración y poder nadar ya que aquí se inicia el nado de crol haciendo que los niños se desplacen con tabla y cabeza afuera y luego introduciendo la cabeza al agua. Para el estilo crol es necesario que los niños aprendan a manejar la respiración por esto todos los desplazamientos son con tabla así se sienten más seguros, se comienza solo con pateo, y luego brazadas con una y ambas manos en diferentes vueltas. También se comienza a mejorar la entrada al agua enseñando a los niños a entrar de piquero soltando la respiración al entrar.

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

TALLERISTA



TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: *Jael Lopez*

CATEGORIA: *9 a 12 años*

HORARIO: *9:00 a 9:45 hrs*

DESDE: *el 6 al 16 de enero*

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	06	07	08	09	13	14	15	16
1	<i>Matias Dagnino</i>	<i>10</i>		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	<i>Emanuel Sanchez</i>	<i>10</i>		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
3	<i>Andrey Salvatierra</i>	<i>9</i>		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	<i>Orismar Mendez</i>	<i>12</i>		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
5	<i>Gia Cubas</i>	<i>10</i>		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	<i>Paz Corales</i>	<i>10</i>		✓	✓	✓		✓		✓	✓
7	<i>Bastian Hernandez</i>	<i>11</i>		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
8	<i>Derian Guajardo</i>	<i>9</i>		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9	<i>Luna Vargas</i>	<i>9</i>		✓	✓	✓	✓		✓	✓	
10	<i>Rosangely Tabares</i>	<i>10</i>		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
11	<i>Matilde Herrera</i>	<i>10</i>		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	<i>Fem yex Lopez</i>	<i>10</i>		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	<i>Cale f Moreno</i>	<i>10</i>		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO
MUNICIPAL

14	Baltazar Aviles	11		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Trinidad Campusano	11		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
16	German Torres	11		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
17	Germanys Torres	12		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	Luana Poma	11		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	Magdalena Macquez	11		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	Sofia Valdevenito	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
21	Cristian Garcia	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
22	Martin Loyola	11		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
23	Gabriel Soto	10		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
24	Violeta Perez	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
25											
26											
27											
28											
30											

BALNEARIO
MUNICIPAL

TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: Saet Lopez

CATEGORIA: 9 a 12 años

HORARIO: 9:00 a 9:45hrs.

DESDE: El 20 al 30 de Enero.

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	20	21	22	23	27	28	29	30
1	Ismad Soto P.	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	Jeymi Vilchez S	10		✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Roman Santibañez	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4	Maria Jesus Asencio	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	Camila Briones L.	10		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
6	Oriana Giron P.	9		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
7	Trinidad Soto	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8	Javiera Flores	10		✓	✓			✓	✓	✓	✓
9	Catalina Sancho I.	9		✓		✓	✓		✓	✓	✓
10	Matias Soto	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
11	Ian Barcueto F.	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	Cecilia Barcueto F.	12		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
13	Jose Luis Soto	10		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO
MUNICIPAL

14	Cielo Rios	11		✓		✓	✓	✓		✓	✓
15	Matias Dagnino	10		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	Miguel Angel Valdivia	9		✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓
17	Antonia Navarro	11		✓	✓	✓	✓	✓		✓	
18	Maitte Lopez	12		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
19	Isidora Valdez	10		✓	✓	✓		✓		✓	
20	Constanza Toledo	10		✓	✓	✓	✓		✓		✓
21	Bastian Hernandez	10		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
30											

BALNEARIO
MUNICIPAL

ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: Jael Lopez

CATEGORIA: 9 - 12 años

HORARIO: 09:00

3 al 13
Febrero. ✓

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	03	04	05	06	10	11	12	13
1	Suñer Japuz U	9a		✓	✓						
2	Josefa de tone	12.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	Amela Peralte	9°		✓	✓	✓			✓		✓
4	Jose Tomas Olguin	9e		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
5	Camila Bariones	9a.									
6	Esidora Valdes	10a		✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓
7	Maximiliano Barros	10a		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	Emilia Astorga Benitez	10a		✓	✓		✓		✓	✓	✓
9	Trinidad Apurto	10		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	Mauricio Chalan	11.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	Calef. Sanchez	10		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
12	Aylen Tareno	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	Anita Velasquez	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	Victoria Gutierrez	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓
15	Amanda Nuñez	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16		10									

BALNEARIO
MUNICIPAL

17	Crispke. Cruz	12
18	Heilyn Daldan	10
19	Matias Dagnino	10
20	Ismael Arevalo	10
21	Yesia Baraveca	9

CASTILLA ALBUQUERQUE 12

✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

BALNEARIO MUNICIPAL

17 al 27 Feb. ✓

ASISTENCIA TALLERES DE NATACION RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026

NOMBRE PROFESOR: Jael Lopez

CATEGORIA: 9 e 12 Años

HORARIO: 09:00 e 09:45 horas

Nº	NOMBRE/APELLIDO	EDAD	TELEFONO	17	18	19	20	24	25	26	27
1	Miguel Valdivia	9		✓	✓	✓	✓	✓		✓	
2	Cristian Villalobos	9								✓	
3	Camila Briones	10		✓	✓	✓	✓	✓	✓		
4	Leonidas Duran	12				✓			✓		✓
5	Tobias Montenegro	9		✓		✓		✓			
6	Randy Ruiz	11		✓	✓	✓			✓		
7	Javiero Talpens.	11				✓	✓	✓	✓		✓
8	Diego Lagos	9			✓		✓	✓		✓	
9	Kiara Leon	12									✓
10	Renato Orellana R.	9		✓	✓	✓	✓		✓	✓	
11	Agata Inostroza	10		✓	✓			✓			
12	Tomas Uctubia	10		✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓
13	Emily Pesalta	12		✓	✓	✓	✓	✓			
14	Eluney Mercado	9		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	Dante Figueroa C.	10									
16	Damian Silva N.	9		✓	✓	✓		✓	✓	✓	

BALNEARIO MUNICIPAL

17	Terese Rojas	♀
18	Ismael Araujo	10
19	Agustin Araujo	♀
20	Gaspar Pardo	♀
21	Mateo Lopez M	♀

	✓		✓	✓	✓			
✓		✓	✓					✓
	✓		✓		✓			
✓				✓	✓			
	✓				✓		✓	

22 - Sean philip Valdes 11

* 23 - Vicente Diaz 12

24 - Isabella Rodriguez 10

25 - Liam Robles 9

26 - Isidora Rodriguez

27 - Noemi Montero

28 - Jose Tomas Olgun

29 - Emilia Astorga 10

30 - Martina Salinas 12

31 - Vicente Zuniga 1

32 - Alvaro Sanhueza 1

33 - Nahas Dagnino R. 1

34 - De la Cruz Ramirez Ju

35 - Geovannis de la Cruz

36 - Adela Rodriguez

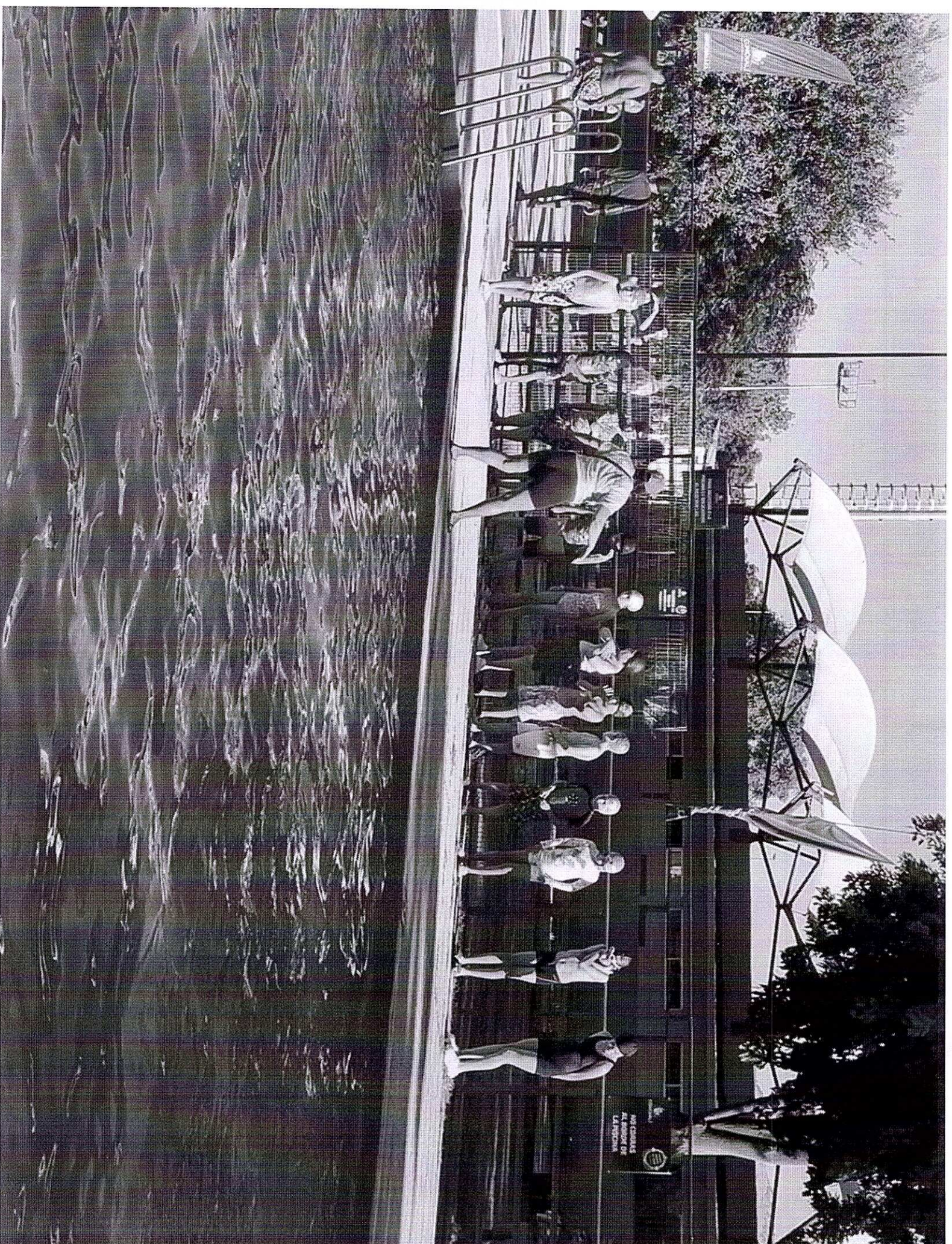
37 - Benjamin Rodriguez

Amanda Perez

✓	✓	✓	✓	✓	✓			
---	---	---	---	---	---	--	--	--









881076

500

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
SUB 21, SUSCRITO CON JAEL SALOME
LOPEZ ALTAMIRANO. -

CONCHALI 05 MAR 2026

DECRETO N° 129

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Contrato Honorario Sub-21 de fecha 16.02.2026; Memorándum N° 214 de fecha 16.02.2026 de Dirección de Administración y Finanzas; Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°117 de fecha 13.02.2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N°171 del 04.02.2026 Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N°178 de fecha 03.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 1633 de fecha 29.12.2025, que aprobó Cometidos Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario "Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el Agua 2026"; Decreto Exento N°142 del 11.02.2026 Aprueba Modificar Decreto Exento N°1633 del 29.12.2025; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorario Sub 21, de 16 de febrero del año 2026, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "la Municipalidad", por una parte y por la otra doña JAEL SALOME LOPEZ ALTAMIRANO, chilena, profesora de Estado de educación física, cédula nacional de identidad 1

en adelante también denominada "el prestador", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que Determina Clasificación

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "COMETIDO N° 2: Monitor (a) consistente en "Taller de Natación y Seguridad en el Agua de Caballito de Mar Iniciación Para Niños y Niñas"", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026", sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al prestador, quien cumplirá su labor de COMETIDO N° 2: Monitor (a) consistente en "Taller de Natación y Seguridad en el Agua de Caballito de Mar Iniciación Para Niños y Niñas", y, se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Profesor de natación el cual debe implementar dinámicas y fundamentos técnicos básicos para adultos de natación y seguridad, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal y ventral;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 09:45 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de \$281.650.- (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de \$ 338.000.- (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que el prestador, dé estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION
2104004005	De Programas Deportivos

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/por

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica - Control

DIREM - DAF - DIDECO - Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Secretaría Municipal. -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 16 de febrero del año 2026, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también denominada "**la Municipalidad**", por una parte y por la otra doña **JAEL SALOME LOPEZ ALTAMIRANO**, chilena, profesora de Estado de educación física, cédula nacional de identidad con domicilio en Los n adelante también denominada "**el prestador**", se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N°18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República, el 10 de enero del 2023, instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951, que, en razón al artículo 76 de la Ley N°21.526 que, "*Otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales*", para efectos del artículo 4 de la Ley N°18.883, que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos, los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre del año 2025, el Concejo Municipal aprobó cometidos, para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el siguiente cometido: "**COMETIDO N° 2: Monitor (a) consistente en "Taller de Natación y Seguridad en el Agua de Caballito de Mar Iniciación Para Niños y Niñas"**", lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLERES DE NATACION, RECREACION Y SEGURIDAD EN EL AGUA 2026", sancionado por Decreto Exento N°1633 de fecha 29 de diciembre del año 2025, y el cual las partes aceptan y declaran conocer a cabalidad, para todos los efectos derivados del presente contrato.

Fundamento del cometido: Entregar a los niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de la comuna los fundamentos técnicos básicos de la natación y seguridad en el agua.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual al

- Profesor de natación el cual debe implementar dinámicas y fundamentos técnicos básicos para adultos de natación y seguridad, lograr la confianza en el agua, flotar en forma abdominal y ventral;

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que, el trabajo específico, comenzó el día 6 de enero del año 2026 y tendrá vigencia hasta el día 28 de febrero del año 2026, ambas fechas inclusive, y por razones de orden administrativo no se formalizó el presente instrumento al inicio de la prestación del servicio. Las actividades se desarrollarán de martes a viernes, en el horario diario de 09:00 a 09:45 horas, en Avenida Diego Silva N°1309, comuna de Conchalí.

Los comparecientes dejan constancia que, según lo dispone el programa mencionado en la cláusula primera, sin perjuicio del lugar o lugares, días y horas, estipulados en la presente cláusula, los módulos podrán experimentar modificaciones en sus días y horarios de realización, debido a circunstancias justificadas, como condiciones climáticas, adversas, desastres naturales, pandemias o situaciones de fuerza mayor.

CUARTO: La Municipalidad pagará al prestador, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, la suma bruta mensual de **\$281.650.-** (doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de enero y la suma bruta mensual de **\$ 338.000.-** (trescientos treinta y ocho mil pesos), menos el impuesto que le afecte, correspondiente al mes de febrero.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: El prestador, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

SEXTO: Se deja expresa constancia que el prestador, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia ni subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero del año 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

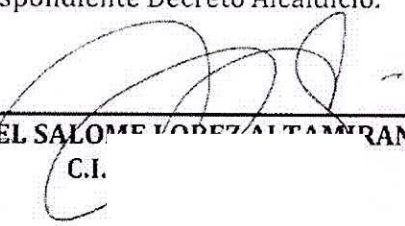
SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que el prestador, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que el prestador, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con al menos 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

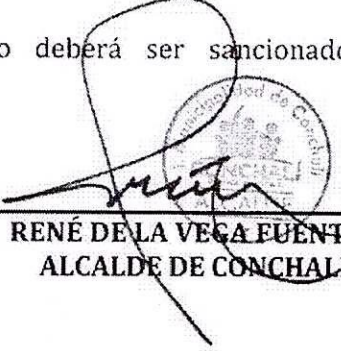
OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



JAEL SALOME LOPEZ ALTAMIRANO
C.I.



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RDLVF/CMA/LILC.-



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

MEMORANDUM N° 007 2025

DE : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

PARA : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

ANT : MEMO N° 178/26 DE DIDECC

YAT. : Solicita contratación de honorarios que indica
a continuación

Concepto:

En virtud del Memorandum indicado en "ANT", solicito a usted regularizar contratación a honorarios a las personas que se señalan a continuación, en los términos que se indican:

Programa o Cometicos : Programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2025", según Decreto Exento N° 1633 del 29 de diciembre 2025.

No	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL BRUTO
1	VICENTE FLORES MONSALVE		06 al 31 de enero	\$ 258.333
			01 al 28 de febrero	\$ 310.000
2			06 al 31 de enero	\$ 258.333
	MAXIMO MORALES MEDINA		01 al 28 de febrero	\$ 310.000
3			06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1
	KATHUSCA HERRERA PEREDES			\$ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1
				\$ 338.000 taller 2
4			06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1
	PAEL LOPEZ ALTAMIRANO			\$ 281.650 taller 2
			01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1
				\$ 338.000 taller 2

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y GESTION DE PERSONAS

5	JONATHAN VENEGAS ALVAREZ	06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
6	JUAN CAROCA PATIÑO	06 al 31 de enero	\$ 281.650
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000
7	VICTOR ALARCON CABRERA	06 al 31 de enero	\$ 281.650 taller 1 \$ 281.650 taller 2
		01 al 28 de febrero	\$ 338.000 taller 1 \$ 338.000 taller 2
8	NIKOSHKA ACUÑA GARCIA	06 al 31 de enero	\$ 255.333
		01 al 28 de febrero	\$ 310.000
9	CONSTANZA CARREÑO MIRANDA	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
10	JEREMIAS CRUCES CABEZAS	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
11	VALENTINA GOMEZ PINO	06 al 31 de enero	\$ 254.100
		01 al 28 de febrero	\$ 281.650
12	MARIA POZO ESTAY	06 al 31 de enero	\$ 255.333
		01 al 28 de febrero	\$ 310.000

- Remuneración : Según detalle en Memorandum N° 178 de DIDECO, menos el impuesto que le afecte, el pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa del Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
- Cometido v/o Funciones : Adjunta Ficha de Honorario.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir del 06 enero hasta el 28 de febrero 2026, la obligación de cotizar no admite excepción.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Memorandum 178/2026 de DIDECO
- Curriculum Vitae
- Fotocopia Cédula Identidad
- Fotocopia Título Profesional
- Declaración de Probidad
- Declaración Jurada Simple
- Ficha Honorarios 114.05
- Certificado de Antecedentes
- Certificado presupuestario Nº 117/2026
- Certificado de no deuda de Alimento

Saluda atentamente a usted,



DANIEL QUEZADA QUEZADA
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Imo

Distribución:

• Jurídico

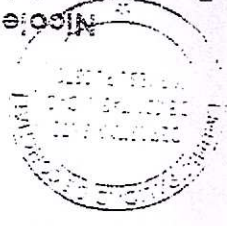
2026

MUNICIPALIDAD DE CONCHAHI
 19 FEB 2026
 REG. MUNICIPALIDAD DE CONCHAHI

MUNICIPALIDAD DE CONCHAHI
 DEPARTAMENTO DE DEPORTES
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta año 2026.

Depto. Contabilidad y Presupuesto
 Nicole Fuentes Reyes



CUENTA	2104004006	De Programas Deportivos	TOTAL	\$ 9.457.482
DENOMINACION	TOTAL			\$ 9.457.482

Descripción:
 Se emite documento solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Deportes, con el fin de gestionar la contratación a honorarios para el Programa Talleres de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026.

DECRETO EXENTO	ANEXO COP	MEMO DIDECC - DEPORTES	MEMO DAF - GESTION DE PERSONAS
Nº	FECHA	Nº	FECHA
172	28/12/2025	178	03/02/2026
172	11/02/2026	171	04/02/2026

Documentación:
 Nombre y/o Razón Social: Municipalidad de Conchaqui
 RUT: 69.079.200-1

Identificación:
 Día: Mes: Año: 19 / 02 / 2026

Pre-Obligación Presupuestaria

OBLIGACION ORIGINAL

Dependencia: 3 / 112
 Fecha: 10.01/2016
 Descripción: Prog.Talleres Natación, Rec.y Seq.Acuz/D6.Dec.Ex.1433/2016

Alimena:

Detalle:

Descripción	C. Costo	Total
De Programas Deportivos		
Programas BARRAS	6.948.600	
Alm. de Ropa, de Trabajo, deportiva, etc...		
Programas BARRAS	1.508.600	
Total		7.948.600

Detalle:

Dependencia: 3 / 143
 Fecha: 10/01/2016
 Descripción: AUMENTO PRES PARA COMPLEMENTAR PROGRAMA D.EX.1433

Alimena:

Detalle:

Descripción	C. Costo	Total
De Programas Deportivos		
Programas BARRAS	1.508.600	
Total		1.508.600

OBLIGACION ACUMULADA

Dependencia: 3 / 112
 Fecha: 10/01/2016
 Descripción: Prog.Talleres Natación, Rec.y Seq.Acuz/D6.Dec.Ex.1433/2016

Alimena:

Detalle:

Descripción	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Gen. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Vigente
De Programas Deportivos							
Programas BARRAS	6.948.600	6.948.600	6.948.600	0	6.948.600	6.948.600	6.948.600
Alm. de Ropa, de Trabajo, deportiva, etc...							
Programas BARRAS	1.508.600	1.508.600	1.508.600	0	1.508.600	1.508.600	1.508.600
Total		8.965.800					

[Faint handwritten notes and stamps at the bottom of the page]

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Fecha: 11 de Julio de 1964
Hora: 11:00 AM
Lugar: Santiago
De: Sr. Director General de Rentas Internas
A: Sr. Director de Impuestos

Pre-Obligación Presupuestaria

OBJETO: SOLICITUD DE PRE-OBLIGACION PRESUPUESTARIA PARA

CONTRATACION DE SERVICIOS

DETALLE ANEXO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA 117/2026

Nº	NOMBRE	RUT	COMETIDO	ENERO	FEBRERO	T
1	Vicente Ignacio Flores Monsalve		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
2	Maximiliano Javier Morales Medina		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
3	Kaliusca Murien Herrera Fredes		(5)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(5)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
4	Jael Salomé López Altamirano		(2)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(2)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
5	Jonathan Abraham Venegas Álvarez		(4)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(4)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
6	Juan Pablo Alexis Caroca Patiño		(3)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
			(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
7	Víctor Andrés Alarcón Cabrera		(1)	\$ 281.650	\$ 338.000	\$
8	Ninoshka Nahómi Acuña García		(7)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
9	Constanza Alaniz Carreño Miranda		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$
10	Jeremías Alonso Cruces Cabezas		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$
11	Valentina Romina Gómez Pino		(6)	\$ 254.100	\$ 281.650	\$
12	María José Pozo Estay		(8)	\$ 258.333	\$ 310.000	\$
TOTALES				\$ 4.330.482	\$ 5.126.950	\$
				TOTAL DETALLE ANEXO CDP 117/2026	\$ 9.457.432	

Nº	NOMBRE	RUT	DESDE - HASTA	MONTO MENSUAL SALIDA
5	JONATHAN VEREGAS ALVAREZ		06 al 31 de agosto	\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)
				\$ 281.650 (neto)

Se adjunta memo detallado de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Saluda atentamente a usted,



DIRECTORA (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

cc:cb.

Distribución:

- Contabilidad y Presupuesto
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° _____ 2026.-

ANT: Solicita lo que indica
CONCHALI

DE : ELISEO GARAY VARELA
DIRECTOR(S) DESARROLLO COMUNITARIO

07 FEB 2026

A : LILIANA REYES ESPARZA
JEFA DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS

Junto con saludar, a través del presente se solicita a Ud., Realizar gestiones para la contratación por Prestaciones de Servicios Programas Deportivos, para el desarrollo del programa "Escuela de Natación, Recreación y Seguridad en el agua 2026" Decreto N°1633 del 29 diciembre 2025 y de acuerdo a lo siguiente:


1.- El contrato de trabajo se iniciara a contar del 06 de enero hasta el 28 de febrero 2026 según cada taller.

N°	NOMBRE	CÉDULA DE IDENTIDAD	FUNCIONES/ CARGO	DIRECCION	REMUNERACION BRUTA	MODALIDAD E IMPUTACION
1	VICENTE FLORES MONSALVE		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas		ENERO \$258.333.-BRUTO FEBRERO \$ 310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
2	MAXIMO MORALES MEDINA		Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios, instalación de implementos, control de ingreso y salida de Piscina, funciones de salvavidas		ENERO \$258.333.- BRUTO FEBRERO \$310.000.- BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
3	KATIUSCA HERRERA FREDES		Profesora Hidrogimnasia - Instalación de implementos, recepción de alumnos taller de hidrogimnasia (adulto y adulto mayores)		ENERO TALLER 1 \$281.650.-BRUTO TALLER 2 \$281.650.-BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.- BRUTO TALLER 2 \$338.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
4	JAIL LOPEZ ALBAMIRAN		Profesor preparador físico o monitor, instalación de implementos, recepción de alumnos y clases de adulto mayor		ENERO TALLER 1 \$281.650.- BRUTO TALLER 2 \$ 281.650.- BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.-BRUTO TALLER 2 \$338.000 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. N° 21.04.004.005
			Profesor taller de natación		ENERO TALLER 1 \$ 281.650 BRUTO TALLER 2	Prestación de Servicios Programas

6		Natación y seguridad en el agua del/a formación jóvenes (damas y varones)	FEBRERO \$338.000.-BRUTO	Nº 21.04.004.005
7	VICTOR ANDRES ALARCON CABRERA	Profesor Natación Niños y Niñas de 6 a 8 años Instalación de implementos recepción de alumnos y clase de Natación niña y niña.	ENERO TALLER 1 \$281.650 BRUTO TALLER 2 \$281.650 BRUTO FEBRERO TALLER 1 \$338.000.-BRUTO TALLER 1 \$338.000.- BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
8	NINOSHKA ACUÑA GARCIA	Salvavidas/Resguardo de Seguridad usuarios. instalación de implementos. control de ingreso y salida de Piscina. funciones de salvavidas	ENERO \$258.333 BRUTO FEBRERO \$310.000.-BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
9	CONSTANZA ALANIZ CARREÑO MIRANDA	Auxiliar/guardarropía. aseo de baño. camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
10	IREMIAS ALONSO CRUCES CABEZAS	Auxiliar/guardarropía. aseo de baño. camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
11	VALENTINA ROMINA GOMEZ PINO	Auxiliar/guardarropía. aseo de baño. camarines y áreas de acceso de los alumnos de la escuela y áreas verdes	ENERO \$254.100 BRUTO FEBRERO \$281.650 BRUTO	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005
12	MARIA JOSE POZO ESTAY	Técnico en enfermería /resguardo y primera asistencia de salud recinto municipal. Coordinación con red primaria de salud. para casos de emergencia médicas.	ENERO \$ 258.333 BRUTO FEBRERO \$ 310.000 BRUTO.	Prestación de Servicios Programas Deportivos Cta. Nº 21.04.004.005

NOTA: TALLER 1: ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 09:00 A LAS 10:00 HORAS.
TALLER 2 : ENERO Y FEBRERO DESDE LAS 10:15 A LAS 11:15 HORAS.

Sin otro particular. saluda atentamente usted.



ELISEO GARAY VARELA
 DIRECTOR(S)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

EGV/IMP

DISTRIBUCION:

- > PERSONAL
- > DEPORTE
- > DIDECC